

DICTAMEN

Managua, 05 de Septiembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES, COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTÓRICOS “COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA, 26 DE FEBRERO DE 1978, MONIMBÒ MASAYA (ASCHCOMM)**, con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya, Presentada por el Diputado: NASSER SILWANY. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) Contribuir de forma organizada y por todos los medios legales al desarrollo social, cultural y científico de todos sus miembros y sus familias sin discriminación de ningún tipo. B) Contribuir al establecimiento de Valores Éticos, Morales y de Respeto a la Patria, sus Símbolos, Héroes y mártires, e Historia, mediante la educación de sus miembros y sus familias en dichos principios.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JOSE TRINIDAD PICADO LOPEZ, VICEPRESIDENTE: MIGUEL ANGEL PASCUA, SECRETARIO: ELVIS DE JESUS FARIÑAS BARRERA, TESORERO: ANDRES JOSE MERCADO SANCHEZ, PRIMER VOCAL: ALMA NUBIA DELGADILLO ORTIZ, SEGUNDO VOCAL: LEONEL ÑAMENDI MARTINEZ, FISCAL: MAURICIO CRUZ DIAZ MONTENEGRO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES, COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTÓRICOS “COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA, 26 DE FEBRERO DE 1978, MONIMBÒ MASAYA (ASCHCOMM).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES, COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTÓRICOS “COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA, 26 DE FEBRERO DE 1978, MONIMBÒ MASAYA (ASCHCOMM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE SOBREVIVIENTES, COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTÓRICOS “COMANDANTE CAMILO ORTEGA SAAVEDRA, 26 DE FEBRERO DE 1978, MONIMBÒ MASAYA (ASCHCOMM)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA